

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las entidades locales ya pueden solicitar subvenciones para la mejora de sus recursos turísticos

Turismo concede ayudas, por importe de 74.000 euros, para la mejora de senderos, recursos y espacios turísticos y naturales durante 2017

Viernes, 29 de septiembre de 2017

La Dirección General de Turismo y Comercio ha abierto el plazo para que las entidades locales que hayan realizado actuaciones de mejora y adecuación de senderos, recursos y espacios turísticos en 2017 puedan solicitar una subvención hasta agotar el crédito presupuestario previsto, dotado con 74.000 euros.

Según establecen las [bases de la convocatoria](#), publicadas en el BON de ayer, Turismo seguirá el “procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada”, es decir, los expedientes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden de presentación y hasta agotar los recursos presupuestarios disponibles.

Las entidades locales deberán cumplir, entre otros, los requisitos que siguen: tener menos de 15.000 habitantes, ser titular del recurso o espacio turístico y haber incurrido en el gasto objeto de la convocatoria entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017.

Las solicitudes deberán presentarse hasta el 30 de octubre, de manera telemática a través de la ficha correspondiente del [catálogo de servicios](#) del Portal del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las actuaciones objeto de subvención, la convocatoria detalla que podrán optar a las ayudas la adecuación y señalización de los 30 senderos que conforman la red descrita en la publicación “camino-bideak” y también en el Camino Ignaciano. Asimismo, la mejora y acondicionamiento de recursos y espacios turísticos naturales.

Importes y límites

Siempre con el límite total de los 74.000 euros de que dispone la convocatoria, las entidades locales podrán optar a un porcentaje sobre el importe del gasto que hayan afrontado: hasta un 70% si la entidad local tiene menos de 500 habitantes; 60% para entidades locales entre 500 y 2.500 habitantes y 50% si la entidad local tiene más de 2.500 habitantes y menos de 15.000.